

**SOLICITUD BONIFICACIÓN DEL 15% DE LA TASA DE BASURAS
PARA EL AÑO 2026 SEGÚN EL ART. 13 DE LA ORDENANZA REGULADORA
DE LA COMARCA DE LOS MONEGROS**

LA COMARCA DE LOS MONEGROS EN EL ARTICULO 13 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS HA ESTABLECIDO UNA BONIFICACIÓN DEL 15% DEL IMPORTE ANUAL PARA AQUELLOS SUJETOS PASIVOS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

LA SOLICITUD DE LA BONIFICACIÓN SE PUEDE PRESENTAR POR INTERNET EN SEDE DE LA COMARCA, PRESENCIALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO O REMITIR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

CONSEJO COMARCAL LOS MONEGROS (RSU)

Avda. de Fraga s/n

22200 SARIÑENA

SE DEBERA APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- MODELO SOLICITUD BONIFICACION DE LA COMARCA DE MONEGROS.

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN DURANTE EL AÑO 2026.

EL MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD, ESTÁ DISPONIBLE EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA COMARCA DE LOS MONEGROS O PUEDE RECOGERSE EN EL AYUNTAMIENTO EN HORARIO DE OFICINA.

PARA MAS INFORMACIÓN LLAMAR AL TFNO. DE LA COMARCA DE MONEGROS: 974 570 090 (Sección Recogida de Residuos Domésticos).